

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y acreditado como inspector de instalaciones radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 27 de enero de 2023 en las instalaciones que la empresa Talleres Aykrom SA tiene en la Gasteiz, (Araba), inspeccionó la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Titular:** Talleres Aykrom SA.
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (medición y análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 17 de noviembre de 2015.
- * **Fecha de notificación de puesta en marcha:** 28 de enero de 2016
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por , operador de la instalación y , supervisor externo, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológicas.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



- La instalación dispone del siguiente equipo emisor de radiación:
 - Un equipo portátil para medición de espesores y análisis de materiales mediante fluorescencia por rayos X marca _____ modelo _____, n/s _____, provisto de un generador de rayos X de _____ kV, _____ mA y _____ W de tensión intensidad y potencia máximas respectivamente.
- El equipo radiactivo n/s _____ fue comprado a la empresa _____; se mostró a la inspección certificado de entrega, emitido en mayo de 2018, del equipo n/s _____. Por el contrario, no se pudo mostrar para este equipo certificado individualizado de pruebas ni de control de calidad realizadas en origen.
- En el exterior del equipo aparece el trébol radiactivo, el nombre de su fabricante (_____); modelo (_____); n/s (_____); etiqueta con marcado CE; su fecha de fabricación (04/2018; el nombre de la firma comercializadora (_____) y sus características máximas de funcionamiento: _____ kV y _____ mA.
- La asistencia técnica al equipo es prestada por _____. En los últimos tres años el equipo no ha sido enviado a reparar; la última asistencia técnica (calibración) continúa siendo de julio/agosto de 2018, se manifiesta.
- Con frecuencia bimestral el supervisor de la instalación realiza una verificación de las seguridades del equipo, medición de tasa de dosis en el entorno del mismo y verificación del radiómetro (semestral), siguiendo la instrucción técnica IT-ND-RT-022 DC/DEND rev. 1 de fecha 29/03/2017 y registrando los resultados en el diario de operación.
- La inspección comprobó los registros en el diario de operación de revisiones periódicas del equipo emisor por el supervisor de los últimos tres años; cuatro en 2020, tres en 2021 y cinco en 2022. Las dos últimas de fechas 20 de octubre y 15 de diciembre de 2022.

- | | | |
|--|--------|-----|
| - Disponen de un radiómetro marca | modelo | n/s |
| calibrado por el (UPC) el 15 de marzo de 2022. | | |



- La instalación se ha dotado de un plan de calibración el cual contempla calibraciones cada seis años en centro acreditado con verificaciones internas semestrales por intercomparación con otro radiometro marca modelo n/s de la empresa , calibrado también por el el 14 de mayo de 2021.
- El supervisor ha verificado por intercomparación el correcto comportamiento del detector de radiación n/s en fechas 15 de diciembre, 24 de junio y 27 de enero de 2022 y anteriores, según apuntes en el diario de operaciones.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación es dirigido por , con licencia de supervisor para el campo de Radiografía Industrial (Rayos X) con validez hasta el 19 de marzo de 2026.
- El supervisor compagina la supervisión de esta instalación radiactiva en Gasteiz con la de otras tres en Bizkaia: IRA/1019 (Abadiño); IRA/2228 (Etxebarria); IRA/2232 (Durango).
- Para el manejo del equipo analizador dispone de una licencia de operador en el mismo campo, Radiografía Industrial, en vigor hasta el 18 de diciembre de 2025.
- Se manifiesta a la inspección que el único que maneja el equipo, además del supervisor, es el operador. Ambos están clasificados por el Reglamento de Funcionamiento (RF) como trabajadores expuestos de categoría B.
- El 27 de enero de 2022 el supervisor impartió para el operador formación de refresco sobre el RF y Plan de Emergencia de la instalación.
- Para el control dosimétrico del operador cuentan con un dosímetro individual contratado con el , de Barcelona. Se dispone de su historial dosimétrico actualizado hasta diciembre de 2022, con registros nulos tanto para ese año 2022 como para los anteriores: 2021 y 2020.
- El supervisor de la instalación dispone de un dosímetro individual que tiene asignado por su empresa , titular de la IRA/2232, el cual utiliza en sus visitas a esta instalación. Su historial actualizado hasta diciembre de 2022 presenta valores nulos.
- Tanto operador como supervisor han sido sometidos a vigilancia médica en fechas 19 de enero y 7 de febrero de 2022 respectivamente, ambos en el centro , según certificados de aptitud médica mostrados a la inspección.



CUATRO. INSTALACIÓN:

- Se manifiesta a la inspección que el equipo no ha sido desplazado fuera de su lugar habitual de trabajo en Vitoria-Gasteiz (Araba).
- El equipo de rayos X es guardado en un armario bajo cerradura (cadena con candado). Existe además medidas de seguridad para las dependencias de la instalación.

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación dispone de un diario de operación diligenciado el 4 de diciembre de 2015 con el nº 262 del libro 1, en el cual diariamente el operador anota con su firma el número de análisis efectuados y el supervisor, cuando procede, la dosimetría, revisiones del equipo, verificaciones del detector y formación (RF y PEI).
- Los informes anuales de la instalación correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021 han sido enviados al Gobierno Vasco.
- La inspección comprobó que para el funcionamiento del equipo es preciso introducir una contraseña de seguridad.
- El equipo cuenta con cuatro luces rojas señalizadoras que se encienden al emitir radiación.
- Se comprobó cómo al intentar disparar al aire se inicia la emisión de rayos X, pero queda suspendida a los pocos segundos por falta de cuentas en el detector, y no se reinicia, aunque se mantenga oprimidos el pulsador de disparo.

SEIS. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el detector de la inspección marca modelo n/s calibrado el 30 de septiembre de 2022 por el al utilizar el equipo de rayos X sobre una pieza de hierro de unos 20 mm de grosor aprox., los valores observados fueron:
 - Fondo en el lateral de la pieza y del equipo.
 - nSv/h en la muñeca del operador.
 - mSv/h en haz directo, sin pieza.
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con los representantes del titular en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección de la Salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 30 de enero de 2023.

Fdo.:
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que, con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Nuevo ejemplar, imprimido el 21 de febrero de 2023 al no haber sido tramitada el acta enviada con fecha 30 de enero de 2023.

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2023.02.21
09:42:00 +01'00'

En, a.....de.....de 2023.

Fdo.:

Cargo

